Nota Presidencia N° 22 /2020

Asunción, 17 de julio de 2020

#### De su mayor consideración:

El presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, ministro Jaime José Bestard Duschek, se dirige a V.E., a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución TSJE Nº 20/2020, de fecha 16 de julio del corriente año, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE ABOGADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN EL PERIODO 2020-2023, A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DE 2020".

Sin otro particular, se despide de V.E. atentamente.

Abg. Luis F. Cubrera R. Secretario General TSJE

E.

A su excelencia Dr. Alberto Martínez Simón, Ministro Presidente Corte Suprema de Justicia

> Tribunal Superior de Justicia Electoral Secretaría General Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 y Santa Cruz de la Sierra Asunción Paraguay Tel: (021) 6180 209 -211/Fax 228 secretariageneral@tsje.gov.py

D.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MESA DE ENTRADA

1 7 JUL. 2020

Hora 10 5 3 Firma Mesa de Entrada
Corre Suprema de Justicia



### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE Nº 20 /2020

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE ABOGADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN EL PERIODO 2020-2023, A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DE 2020"

Asunción, 16 de julio de 2020

#### CONSIDERANDO:

QUE, atendiendo a lo dispuesto por el **artículo 6, de la Ley 635/95** y sus concordantes, son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: **Inciso a)** "Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"; **Inciso h)** "Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley"; **Inciso u)** "Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral".-----

QUE, la Ley N° 296/94, "QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", "DE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ABOGADOS", en su artículo 19, establece: "De la convocatoria y plazo de las elecciones. La elección de los abogados matriculados, 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes, se realizará en comicios que serán convocados por la Corte Suprema de Justicia (...)".

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ha conformado una mesa de trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social (...), considerando la situación epidemiológica actual (covid-19), hasta tanto se presente un escenario con riesgos posibles de mitigar.----

POR TANTO, y en mérito de las disposiciones legales precedentes, el TRIBUNAL UPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.----

RESUELVE:

ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:----

Alerto Randre Remberini

Abg. Luis F. Cabrers R. Secretario General

María Flona Wapenka Galeono

Faime Fold OSchard



Certifico que esta Ferocopia es copte fiel del prignal Abg. Luis F. Cabrera R. Secretario General



# CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 20 /2020

11/09/20 11/09/20 11/09/20 11/09/20 11/09/20 11/09/20 15/	DESDE	HASTA	Nº	A CTIVIDADES
15/09/20 11/09/20 15/		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	11	ACTIVIDADES  Presentación de anadavadas a la Calabara de la Calaba
setiembre de 2020 de 08:00 a 14:00 horas, en la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral.  Reunión y acreditación de apoderados generales. La acreditación de los apoderados generales se realizará el martes 15 de setiembre de 2020, por Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral la cual será notificada por automática.  Determinar la cantidad de mesas receptoras de votos a ser habilitadas en cada local de votación. Será realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día miércoles 30 de setiembre de 2020 y, en su caso, se recomendará los cambios de locales para el mejor cumplimiento del protocolo sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia	07/09/20	11/09/20	1	día lunes 07 de sotiembro de 2020 l
15/09/20   15/09/20   2   15/09/20   2   15/09/20   2   15/09/20   2   15/09/20   2   15/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   30/09/20   3   30/0		11/05/20	1	setiembre de 2020 da 02:00 a 14:00 hasta el viernes 11 de
15/09/20 15/09/20 2 Reunión y acreditación de apoderados generales. La acreditación de los apoderados generales se realizará el martes 15 de setiembre de 2020, por Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral la cual será notificada por automática.  Determinar la cantidad de mesas receptoras de votos a ser habilitadas en cada local de votación. Será realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día miércoles 30 de setiembre de 2020 y, en su caso, se recomendará los cambios de locales para el mejor cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad. Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de las listas de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				Judicial del Tribunal Superior de Justicia El del
acreditación de los apoderados generales se realizará el martes 15 de setiembre de 2020, por Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral la cual será notificada por automática.    Determinar la cantidad de mesas receptoras de votos a ser habilitadas en cada local de votación. Será realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día miércoles 30 de setiembre de 2020 y, en su caso, se recomendará los cambios de locales para el mejor cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad.    Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.    Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.    Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				Reunión y acreditación de anadared.
martes 15 de setiembre de 2020, por Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral la cual será notificada por automática.  Determinar la cantidad de mesas receptoras de votos a ser habilitadas en cada local de votación. Será realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día miércoles 30 de setiembre de 2020 y, en su caso, se recomendará los cambios de locales para el mejor cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad.  Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				acreditación de los apoderados generales. La
Tribunal Superior de Justicia Electoral la cual será notificada por automática.  Determinar la cantidad de mesas receptoras de votos a ser habilitadas en cada local de votación. Será realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día miércoles 30 de setiembre de 2020 y, en su caso, se recomendará los cambios de locales para el mejor cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad.  Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia	15/09/20	15/09/20	2	martes 15 de setiembre de 2020, por Bosolvai (a. 1.1.
30/09/20 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40				Tribunal Superior de Justicia Electoral la qual conf
30/09/20 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40				notificada por automática
ser habilitadas en cada local de votación. Será realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día miércoles 30 de setiembre de 2020 y, en su caso, se recomendará los cambios de locales para el mejor cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				
30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 30/09/20 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40				ser habilitadas en cada local de votación. Será realizada
miércoles 30 de setiembre de 2020 y, en su caso, se recomendará los cambios de locales para el mejor cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad.  Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia	30/09/20	30/09/20	3	por el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día
recomendará los cambios de locales para el mejor cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad.  Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				miércoles 30 de setiembre de 2020 y en su caso se
cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad.  Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				recomendará los cambios de locales para el meior
4 Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad. Será realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad
20/10/20 09/10/20 4 realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				Aprobación del Protocolo Sanitario de Seguridad, Será
conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia	09/10/20	09/10/20	4	realizado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.
de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.  Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				conforme al trabajo interinstitucional con el Viceministerio
Periodo de difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación. Se podrá realizar desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
20/10/20  18/11/				Periodo de difusión de propaganda electoral a través de
horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				medios masivos de comunicación. Se podrá realizar
20/10/20 18/11/20 5 control de las propagandas electorales estará a cargo de los Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				desde el día martes 20 de octubre de 2020, hasta las 23:59
Fiscales Electorales de cada circunscripción, en coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia	20/10/20	10/11/20	_	horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020. El
coordinación con los Juzgados Electorales y las Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia	20/10/20	18/11/20	5	control de las propagandas electorales estará a cargo de los
Municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				Fiscales Electorales de cada circunscripción, en
N° 834/96.  Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				Municipalidadas as 6 Juzgados Electorales y las
Presentación de lista de candidatos y proponentes. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				Nº 834/06
26/10/20 01/11/20 6 presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				
26/10/20 01/11/20 6 Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia				presentación de las listas de candidatos y proponentes. La
Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia	26/10/20	01/11/20	6	Secretaría Indicial del Tilbural C
				Electoral las cuales deben actor record la Justicia
Electoral, las cuales deben estar respaldadas por los proponentes, de manera excluyente. Tales presentaciones				proponentes, de manera evolumento. Tologogoros
se recibirán en el horario de 08:00 a 14:00 horas.				se recibirán en el horario de 08.00 a 14.00 haras
Reunión con apoderados. Se realizará el día martes 27 de				Reunión con apoderados. Se realizará al día marte 27.1
27/10/20   27/10/20   7   octubre de 2020, a las 09:00 horas en la sede central de la	27/10/20	27/10/20	7	octubre de 2020, a las 09:00 horas en la sada control de la
Justicia Electoral.	χΙ	The state of the s		Justicia Electoral.

Alberto Prantza Lamberia

SECRETARÍA S

María Eleya Wapenka Galeano

Faims, Fess O'Sestand

Abg. Luis F. Cabrers R. Secretario General TSJE



Abg. Luis F. Cabrera R. Secretario General

Certifico que esta Foto



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 20 /2020

			D CENE
02/11/20	04/11/20	8	Puesta en manifiesto y publicación de la lista de candidatos. Las candidaturas presentadas serán puestas de manifiesto en la Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral de 08:00 a 14:00 horas, y las listas serán publicadas en la página web de la Justicia Electoral y en las sedes de los Tribunales Electorales de cada circunscripción de la República, desde el día lunes 02 de noviembre de 2020, hasta el miércoles 04 de noviembre de 2020, a los efectos de las tachas o impugnaciones a las que pudieran dar lugar.
02/11/20	04/11/20	9	Presentación de la nómina de miembros de mesas receptoras de votos y apoderados por local. Se hará ante la Mesa de Entrada de la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia Electoral desde el lunes 02 de noviembre de 2020, hasta el miércoles 04 de noviembre de 2020, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.
03/11/20	03/11/20	10	Asignación de letras de identificación de las listas presentadas. Se realizará en la sede central de la Justicia Electoral el día martes 03 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas.
05/11/20	07/11/20	11	Impugnación de candidaturas: Las impugnaciones de candidaturas, serán presentadas desde el día jueves 05 de noviembre de 2020, hasta el día sábado 07 de noviembre de 2020, ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.
08/11/20	09/11/20	12	Traslado de las impugnaciones presentadas. Se realizará desde el domingo 08 de noviembre de 2020, hasta el lunes 09 de noviembre de 2020.
10/11/20	10/11/20	13	Oficialización de candidaturas. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día martes 10 de noviembre de 2020.
11/11/20	11/11/20	14	Publicación de modelo de boletín de voto. El Tribunal Superior de Justicia Electoral publicará desde el miércoles 11 de noviembre de 2020, el modelo de boletín de voto, en su página web.
1111/20	11/11/20	15	Sorteo para la composición de miembros de mesa receptora de votos. Se realizará el día miércoles 11 de noviembre de 2020 en el Salón Auditorio del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a las 09:00 horas.
//	/		( )

SECRETARÍA SO CARROLLA SO CONTROLLA SO CONTR

Maria Jana Maria Jahan

Jaime José Bestard

Abg. Luis F. Cabrera R. Secretario General TSJE



## CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 20 /2020

			Presentación de nómina I
11/11/20	11/11/20	10	Presentación de nómina de veedores. Se realizara el día
11/11/20	11/11/20	16	11 de noviembre de 2020 de 08.00 à 14.00 nords.
			en la Mesa de Entrada de la Secretaría General del Tribunal
			Superior de Justicia Electoral.
10/11/00			Designación de miembros de mesas receptoras de votos,
13/11/20	13/11/20	17	veedores y apoderados por locales de votación.
			Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral el día
			viernes 13 de noviembre de 2020.
			Notificación de designación de miembros de mesas
			receptoras de votos, veedores y apoderados por locales
			de votación. Se realizará en la Secretaría General del
13/11/20	13/11/20	18	Tribunal Superior de Justicia Electoral, a los apoderados
			generales, el día viernes 13 de noviembre de 2020, vía
			correo electrónico y cualquier otro medio electrónico
			fehaciente.
			Designación de delegados electorales titulares y
16/11/20	16/11/20	19	adjuntos. La realizará el Tribunal Superior de Justicia
			Electoral, el día lunes 16 de noviembre de 2020.
			Reunión de delegados electorales. Se realizará el día
17/11/20	17/11/20	20	martes 17 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas, en la
		- 0	sede central de la Justicia Electoral.
			Día de las elecciones. El día sábado 21 de noviembre de
			2020 desde les 07:00 have le 17 00 de noviembre de
21/11/20	21/11/20	21	2020, desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas, los
-1/11/20	21/11/20	21	abogados habilitados, elegirán a sus representantes para
			integrar el Consejo de la Magistratura, en las sedes y
			locales establecidos por la Excelentísima Corte Suprema
			de Justicia.
			Remisión de actas de escrutinio a la Secretaría Judicial
			del Tribunal Superior de Justicia Electoral. El sábado
21/11/20	20/11/20		21 de noviembre de 2020, hasta las 21:00 horas, para los
21/11/20	22/11/20	22	locales de votación de la Capital, Cordillera, Paraguarí y
			Presidente Hayes. El domingo 22 de noviembre de 2020.
			de 07:00 a 19:00 horas, para los demás locales de votación
			Juzgamiento y cómputo definitivo: Realizará el Tribunal
23/11/20	24/11/20	23	Superior de Justicia Electoral, entre los días lunes 23 y
			martes 24 de noviembre de 2020.
			Acto de proclamación de los candidatos electos: Se
25/11/20	25/11/20	24	realizará en el Salón Auditorio del Tribunal Superior de
			Justicia Electoral, el día miércoles 25 de noviembre de
			2020, a las 10:00 horas.
X	/		,

Alberto Prantsen Sandanici

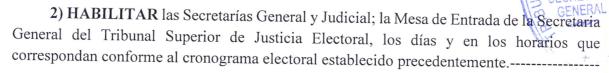
SECRETARÍA GENERAL María Efina Waponka Galeisno

Abg. Luis F. Cabrera R. Secretario General TSJE Faims Fors Edward



Painne. Fest Elevand

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 20 /2020



- 3) HABILITAR el sábado 21 de noviembre de 2020, los Tribunales Electorales y Juzgados Electorales, conforme al horario establecido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.----
- 4) COMUNICAR a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, al Consejo de la Magistratura, al Colegio de Abogados del Paraguay, a los Tribunales Electorales, a los Juzgados Electorales, Fiscalías Electorales de toda la República, a la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral y a quien más corresponda.-----

5) ARCHIVAR.---

Ante mí:

Allerto Produce Lemberici

Abg. Luis F. Cabrers R. Secretario General

TSJE